



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022

31 de octubre de 2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO:**

Las solicitudes de subsidio formulada por los Señores CUEVAS ALARCÓN ALEX MARCELO, DNI. 93.074.322, domiciliado en calle España 248 del Barrio San José y BONAVITA MÓNICA VIVIANA, DNI. 21.789.694, domiciliada en Roque Sáenz Peña 178 en esta ciudad a efectos de ayudarlos a solventar gastos para la contratación de servicio para desagotar pozo cloacal en sus respectivas viviendas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de los peticionantes para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas con insuficiencia económica para mejorar su calidad de vida, y en este caso por ser la tarea a realizar imprescindible para preservar la salubridad de su vivienda y evitar así la propagación de enfermedades,

Que se contrataron los servicios de la Señora CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, para realizar el servicio requerido, haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00) a favor del Señor CUEVAS ALARCÓN ALEX MARCELO, DNI. 93.074.322 domiciliado en España 248 del Barrio San José y de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS a favor de la Sra. BONAVITA MÓNICA VIVIANA, DNI. 21.789.694 domiciliada en Roque Sáenz Peña 178 de esta ciudad a efectos de solventar gastos por la contratación de servicios para desagotar pozo cloacal en sus respectivas viviendas, atento los fundamentos expuestos.-

**Artículo 2º:** Autorízase a liberar el monto de la suma de los servicios detallados en el artículo precedente por un total de pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00), a favor de la empresa CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, en su calidad de prestador y ejecutor del servicio solicitado.-

**Artículo 3º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida Jurisdicción 1, Sub. Jurisdicción 110101000, Categoría Programática 01.04.00 – 5.1.4 "Ayuda Sociales a Personas- del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 2.095**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte